

AJDIP/100-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
20-2022	04-05-2022	DAFI-PLAN	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Se recibe a la Sra. Betty Valverde Cordero, Directora de la Dirección Administrativa Financiera del INCOPECSA, Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y el Sr. Randall Sanchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación Institucional, quienes presentan a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°.01-2022 y Plan Operativo, el cual fue remitido mediante oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-016-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, mismo que contempla un aumentar de ingresos y egresos por €300,560,000.00, e incorpora ingresos extraordinarios externos correspondiente al Crédito BIRF No. 9050-CR entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República de Costa Rica para el financiamiento del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica y recursos del Superávit Libre del Incopescas como contrapartida.

2- Que el propósito de este documento presupuestario es la incorporación de los recursos que serán ejecutados en el período 2022, en el marco del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, aprobado mediante Ley 10037, publicada en el Alcance N°183 a La Gaceta N°176, del 14 de setiembre de 2021 y cuyos recursos fueron incorporados en el Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, Ley 10196, publicado en Alcance N°82 a La Gaceta N°77 del 28 de abril 2022. El objetivo de este Proyecto es mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realzar las oportunidades económicas de las mismas, para ello las acciones estarán dirigidas a: 1. Fortalecer la gobernanza y la administración de los recursos pesqueros; 2. Inversión en cadenas de valor pesqueras sostenibles; 3. Fortalecer los mecanismos para la sostenibilidad social y ambiental y 4. Administración de proyectos, monitoreo y comunicaciones.

3- Que para el periodo 2022 se han incorporado egresos en información, servicios jurídicos, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios en ciencias económicas y sociales, otros servicios de gestión y apoyo, así como en bienes duraderos para la adquisición de equipo de transporte, equipo de comunicación y equipo de cómputo, para iniciar con la implementación de las metas y actividades establecidas en el Programa.

4- Que se presenta además el ajuste a las metas para incorporarlas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 así como el ajuste al plan presupuestario plurianual 2022-2025, contemplando los recursos que serán transferidos para la implementación del Programa.

5-Escuchadas las explicaciones rendidas por la Sra. Valverde Cordero, y sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. y Sras. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO**

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2022, presentado mediante oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-016-2022 remitido por Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECSA, según el siguiente detalle:

AJDIP/100-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

Clasificación por Objeto del Gasto

CUADRO No. 1
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022
(en colones)

ORIGEN DE RECURSOS

Código	Descripción	Monto
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	240,560,000.00
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240,560,000.00
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	240,560,000.00
2 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	240,560,000.00
3 0 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	60,000,000.00
3 3 0 0 00 0 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	60,000,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	60,000,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 001	Superávit Libre INCOPECA	60,000,000.00
	Total de Ingresos	300,560,000.00

CUADRO No. 2
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022
(en colones)

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura
1	SERVICIOS	156,000,000.00	156,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	144,560,000.00	144,560,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	300,560,000.00	300,560,000.00

AJDIP/100-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

Clasificación Económica:

Para efectos de Contraloría General de la República: La clasificación económica para el Presupuesto Extraordinario 01-2022, quedaría con gastos corrientes por ₡156,000,000.00 y Gastos de capital por ₡144,560,000.00, según se muestra en el cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	156,000,000.00	156,000,000.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	156,000,000.00	156,000,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	156,000,000.00	156,000,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	144,560,000.00	144,560,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	144,560,000.00	144,560,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	144,560,000.00	144,560,000.00
	300,560,000.00	300,560,000.00

Para efectos de verificación de Regla Fiscal

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO (Para efectos de Regla Fiscal) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	0.00
	0.00	0.00

AJDIP/100-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPELCA

2- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

3-Aprobar los ajustes a las metas para incorporarlas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 así como el ajuste al plan presupuestario plurianual 2022-2025, siendo que deben contemplarse los recursos que serán transferidos para la implementación del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica de Junta Directiva
INCOPELCA